

# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CAMIRI

Sexta Sección Municipal de la Provincia Cordillera  
Santa Cruz - Bolivia

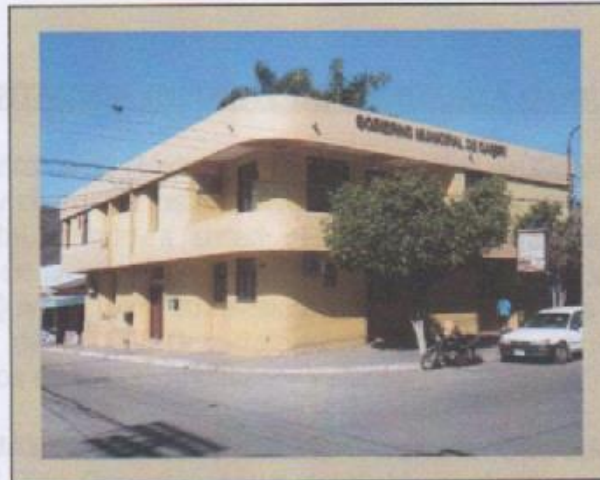
Camiri, 23 de febrero del 2024



## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CAMIRI

Sexta Sección – Provincia Cordillera

### **UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**



**INFORME DE AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CAMIRI, CON PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LA UTILIZACION Y DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH), CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2023**

**INFORME N°UAI-GAMC-03AO/2024**

Camiri, Febrero 2024

## RESUMEN EJECUTIVO

**Referencia:** Informe de Auditoria Operacional sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2023.

**Informe N°:** INFORME N°UAI-GAMC-03AO/2024

### **Antecedentes**

En el Art. 15 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales "SAFCO" del 20 de julio de 1990, Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005, punto V. "Control de los Recursos otorgados a los Beneficiarios", el Decreto Supremo N° 29565 del 14 de mayo del 2008, el Art.-33 inciso b), del Reglamento para la Elaboración y Presentación de los Estados Financieros de Entidades del Sector Publico, aprobado mediante Resolución Ministerial N°467 del 31 de diciembre del 2021 y a las actividades programadas del Programa Operativo Anual de actividades para gestión 2024 de la Unidad de Auditoria Interna, se realizó la "Auditoria Operacional sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2023".

### **Objetivos**

El Objetivo de la auditoria fue la acumulación y evaluación objetiva de evidencia suficiente y competente con el propósito de:

- Emitir Pronunciamiento Sobre la Eficacia de las operaciones financiadas con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), establecido en el Programa Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, correspondiente a la gestión 2023.
- Pronunciamiento, Sobre el Uso y Destino de los Recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), en las competencias establecidas en el Decreto Supremo N°28421 y otras Disposiciones relacionadas dentro del Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, durante la gestión 2023.

Con base en el informe de auditoria operacional en el que se determine una gestión deficiente o negligente, podrá establecerse posibles indicios de responsabilidad por la función pública.

### **Objeto**

El Objeto de nuestro examen lo constituyeron las operaciones relacionadas con los proyectos, obras y actividades, ejecutadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, financiadas con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, durante la gestión 2023, así como la documentación administrativa y contable que la respaldan, por lo que se examinó:

- Programa de Operativo Anual, gestión 2023.
- Los Programas y Proyectos financiados con recursos del IDH, gestión 2023.
- Las Actividades y Operaciones financiadas con recursos del IDH, gestión 2023.
- La Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos fuente IDH, gestión 2023.
- Transferencias por concepto de Recursos del IDH y su documentación de respaldo.
- Comprobantes contables de gastos y recursos con la documentación de respaldo, correspondiente a la gestión 2023.
- Otra documentación relacionada con el objeto de análisis

#### Alcance

Nuestra auditoría fue realizada de conformidad:

A las Normas de Auditoría Operacional, aprobada mediante Resolución CGE/093/2022 de 09 de noviembre del 2022, numerales 231 al 235, así mismo, el grado de cobertura alcanzo a la revisión del cumplimiento de los resultados señalados en Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, correspondiente a la ejecución de los programas, proyectos y actividades, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

A las Normas de Auditoría Gubernamental aprobada mediante Resolución N°CGE-094/2012, de 27 de agosto del 2012, y comprendió las principales operaciones administrativas financieras, los registros contables utilizados, el análisis y revisión de la documentación que respalda la ejecución presupuestaria de recursos y gastos con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

El tipo de evidencia obtenida fue testimonial, documental, física e informática, recopiladas a través de solicitudes de información, plantillas de entrevistas, registros contables e información presupuestaria obtenida del Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

Asimismo, el trabajo se desarrolla en dependencias del Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, en el municipio de Camiri, en coordinación con el Secretario Municipal y los diferentes Directores de Áreas.

#### RESULTADOS DEL EXAMEN

##### PRONUCIAMIENTO

##### Pronunciamiento sobre la evaluación de la eficacia operativa al POA

De acuerdo a los resultados expuesto en el punto anterior y conforme a la evaluación realizada a la eficacia operativa sobre el cumplimiento del Plan Operático Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, correspondiente a la gestión 2023, programado y ejecutado con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), a la unidad de auditoria interna, se pronuncia que, excepto por los hallazgos reportados anteriormente el grado de cumplimiento es **EFICAZ CON SALVEDADEZ**, toda vez que se obtuvo una calificación de **85,71%**, en la eficacia operativa.

**Pronunciamiento sobre el uso y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directos a los Hidrocarburos (IDH)**

Con relación al Uso y Destino de los Recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), según las competencias establecidas en el Decreto Supremo N°28421 y otras disposiciones relacionadas, se pudo verificar que durante la gestión 2023, el Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, realizó varias adquisiciones con recursos del IDH, sobre todo bienes de Uso, tanto en el Sector Salud, Educación, Seguridad Ciudadana, Servicios Legal Integral (SLIM), entre otros, aspecto que se pudo constatar a través de las diferentes instancias, sobre el Uso y Destino con los recursos provenientes del IDH, en consecuencia, la entidad Cumple con el uso y destino de los recursos Provenientes del IDH, gestión 2023.

Emergente del examen se han identificado los siguientes logros significativos relacionados al Plan Operativo Anual (POA) sobre la utilización de los recursos del IDH:

- Formulación de los procesos inherentes al Plan Operativo Anual relacionado con los recursos del IDH, debidamente compatibilizado, aprobado y difundido al personal de la Entidad Municipal.
- Estructuración y formulación del Plan Operativo Anual Institucional de la gestión 2023, bajo la metodología de la planificación participativa municipal.
- Mejoramiento del procesamiento y el respaldo de los mimos, mediante las medidas correctivas efectuadas sobre los gastos no elegibles, identificados en gestiones anteriores.
- Se Informó de manera oportuna al Máximo Ejecutivo de la Entidad Municipal, sobre la necesidad de ajustes y reformulaciones del Plan Operativo Anual Institucional.
- Plan Municipal de Educación y Seguridad Ciudadana que, están siendo plasmadas y adecuadas a las actividades según normativa en coordinación con funcionarios municipales y Encargados de Unidades Sanitarias y policiales respectivamente.

**DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

Se determinaron deficiencias de control interno, que no afectan o distorsionan nuestro pronunciamiento sobre el Cumplimiento del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, en la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2023, que consideramos oportuno informar a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para conocimiento y acción correctiva por parte de los responsables de las diferentes unidades administrativas.

**1. Deficiencia en la Formulación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto General**

**DEFICIENCIAS REPORTADAS EN INFORMES DE AUDITORIA OPERACIONAL DE GESTIONES ANTERIORES**



Existen también algunas causas las cuales llegan afectar al pronunciamiento, pero que estas no están siendo reportadas dentro de las deficiencias del control interno del presente informe, porque ya fueron puestas a conocimiento de la entidad en el informe N° DAI-GAMC-03AO/2023 "Auditoria Operacional sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2022, puesto que se encuentra en curso la verificación del cumplimiento de la recomendación, las cuales son las siguientes:

1. **Inexistencia de Indicadores de desempeño para uso de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)), (Deficiencia 3.1)**
2. **Categorías Programáticas con Baja Ejecución Física e Incumplimiento en los Plazos y Periodos de Ejecución de Operaciones, Previstos en el Programa Operativo Anual (POA) con recursos del (IDH). (Deficiencia 3.2)**
3. **Deficiencia en el pago a los Consultores (Deficiencia 3.3)**
4. **Incumplimiento de Plazo de rendición de Fondos en Avance, (Deficiencia 3.4)**

#### 1. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE, METODOLOGIA Y NORMATIVA APLICABLE

##### 1.1. Antecedentes

En el Art. 15 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales "SAFCO" del 30 de julio de 1990, Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005, punto V "Control de los Recursos otorgados a los Beneficiarios", el Decreto Supremo N° 29563 del 14 de mayo del 2008, el Art. 13 inciso b), del Reglamento para la Elaboración y Presentación de los Estados Financieros de Entidades del Sector Público, aprobado mediante Resolución Ministerial N°467 del 31 de diciembre del 2021 y a las actividades programadas del Programa Operativo Anual de actividades para gestión 2024 de la Unidad de Auditoría Interna, se realizó la "Auditoria Operacional sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2023".

Asimismo, considerando en el Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005 y N° 29563 de 14 de mayo de 2008, que establece que en el ámbito de sus competencias de municipios destinaron recursos por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), en los siguientes rubros:

#### EDUCACION

- Fortalecimiento de la gestión educativa municipal.
- Promoción de procesos educativos en pueblos indígenas, comunidades rurales y rurales, con base a sus usos y costumbres.